

RESOLUCION N° 339



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 2 SET 2003

VISTO el expediente N° 217/03 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN TUTORIA Y ORIENTACION ESCOLAR, según lo aprobado por la Resolución Rectoral N° 44/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN TUTORIA Y ORIENTACION ESCOLAR que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

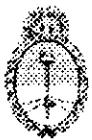
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

391

RESOLUCION N°

ALFREDO F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 339



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN TUTORIA Y ORIENTACION
ESCOLAR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.**

- ◆ Diseñar planes tutoriales acordes con la edad y problemáticas educativas de los niveles implicados.
- ◆ Proyectar y evaluar procesos grupales.
- ◆ Conducir y orientar grupos de alumnos, padres y docentes con técnicos y dinámicas adecuadas.
- ◆ Colaborar en los procesos de Orientación Vocacional.
- ◆ Diseñar, organizar y conducir Escuelas para Padres.
- ◆ Formar parte de equipos interdisciplinarios en instituciones educativas.

*Sub
S.M.L.*



RESOLUCION N° 339 1



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.

TITULO: TECNICO EN TUTORIA Y ORIENTACION ESCOLAR.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE			
01	Psicología Institucional I	5	90
02	Rol y Función Tutorial	6	108
03	Dinámica de las Relaciones Interpersonales y Grupales	5	90
04	Psicología del Desarrollo Humano	6	108
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
05	Psicología Institucional II	5	90
06	Sociología de la Educación	5	90
07	Educación y Promoción de la Salud	6	108
08	Planeamiento Tutorial I	6	108

SEGUNDO AÑO:

TERCER CUATRIMESTRE			
09	El Derecho y la Educación	4	72
10	Resolución de Conflictos	6	108
11	Metodología de Aprendizaje e Innovaciones Educativas	6	108
12	Escuela para Padres	4	72
13	Integración de Alumnos con Necesidades Especiales	6	108
CUARTO CUATRIMESTRE			
14	Orientación Vocacional y Ocupacional	4	72
15	Violencia Social – Situaciones de Riesgo	4	72
16	Medios de Comunicación: Influencias y Recurso Didáctico	6	108
17	Planeamiento Tutorial II	8	144
18	Trabajo de Campo	8	144

que
CARCA HORARIA TOTAL: 1.800 Horas.